

0 2 MAR 1987



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **93** DE 0 9 MAR 1987 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS CEIBAS ".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N<sup>o</sup>.

93

DE 197

( 09 MAR 1987 )

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS CEIBAS "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986,

## ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará LAS CEIBAS.

ARTICULO SEGUNDO: Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal son los siguientes :

Carrera 7E bis ✓  
Calle 67 ✓  
Carrera 7F ✓  
Calle 68 ✓  
Carrera 7L bis ✓  
Calle 65 ✓  
Carrera 7P bis ✓  
Calle 69 ✓  
Carrera 7M bis ✓  
Calle 70 ( Autopista Oriental ) ✓  
Carrera 8a.  
Calle 61 ( Límite base aérea ) ✓

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete ( 1.987 ).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
DAVID RIANO OSPINA  
PRESIDENCIA

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS CEIBAS "

2.-

EL SECRETARIO,

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
SECRETARIA

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 5 de febrero de 1.987; Segundo debate el día 19 de febrero de 1.987; y Tercer debate el día 23 de febrero de 1987.

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
Secretario General  
SECRETARIA

sgg./

Cali, 02 MAR 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 93 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LAS CEIBAS. "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA

Cali, 09 MAR 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

EDER CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME MEJIA ARANGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 20 MAR 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 07 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ  
Asistente de Información y Prensa



ABR 9 10 16 P 87

3410

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0900 87 DE 1987

*Marzo 31*

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Revisado por la Gobernación el Acuerdo No. 93 de Marzo 9 de 1.987 del Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI (V), "Por medio del cual se crea un Barrio y se le dá el nombre de Las Cebias", por hallarlo ajustado a derecho se devuelve a su lugar de origen.

(Constitución Nacional, artículo 197, numeral 1o. ; Decreto Nacional 1333 de 1.986, artículo 92, numeral 1o.; Ley 11 de 1986).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los *31* días del mes de *Marzo* de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

*Manuel Francisco Becerra Barne*  
MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNE  
Gobernador

*Guillermo A. Nieto Hamann*  
GUILLERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico

